

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14186 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 324/2014, Sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 11 de febrero de 2020 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del procedimiento concursal de la mercantil "Habitatges dels Pirineus 2000, Sociedad Limitada", con domicilio social en la calle Ramón Cosp, número 14, de la población de Puigcerdá (CP 17520 de Girona), provista de número de CIF B17591272 y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.^a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 11 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200018892-1